

REPENSANDO LA INTER-TRANS-PLURI-CULTURALIDAD¹ EN LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y LOS RETOS ODS-2030

Autor: Danilo Alfredo Ortiz Vargas²

Institución: reducativahemisferica.org

Resumen

La presente investigación ha implicado un trabajo de más de cuatro años, cuyos resultados son notables bajo un proceso de construcción, vinculando diversos campos transversales como la sociología-jurídica, con la teoría crítica de los DD. HH. y del pensamiento decolonial de la educación y su incidencia en la innovación, en una nueva perspectiva³, mediada por su resignificación de una formación inter-trans-pluricultural, la cual afecta la inclusión de sectores con valores cognitivos y culturales diversos.

Se parte desde planteamientos de la praxis de los DD. HH. en la Administración pública convencional frente a los retos de las transformaciones institucionales que trae el *plurinacionalismo* como una propuesta epistémica continental Andina y del Caribe, la cual asume los retos de crearse y posicionarse paralela y armónicamente a postulados institucionales fijados por entes [estatales o multilaterales], máxime en plena corriente Bicentenario –LAC–, teniendo como teleología alejar otros espacios para ingresar otros modelos de formación que optimicen los actuales.

Palabras clave: *Resignificación, formación inter-trans-pluricultural, plurinacionalismo, teleología.*

El documento tendrá la siguiente construcción y desarrollo para su interpretación.

¹ Este estudio es de corte crítico ya que corresponde a los resultados de una investigación doctoral en desarrollo, sobre la dialéctica del *plurinacionalismo* mediado por la prospectiva de los DD. HH. en épocas de replanteamiento epistémico “bicentenario”. Es una construcción académica *única* en su género debido a su incidencia interinstitucional y de rango internacional. Fue desarrollada por medio de la reducativahemisferica.org, entidad que lleva varios años en la exploración por medio de su observatorio internacional *interculturalidad-interculturalidad-transculturalidad y plurinacionalismo* para América Latina y el Caribe (IITP-LAC).

² Abogado. Especialista U. Externado de Colombia. Magíster en DD. HH. de la UPTC, PhD en Estudios Sociales de la Universidad Externado de Colombia, PhD en Educación Internacional UCN. Es reconocido como el Decano Fundador más Joven de Colombia con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales –Programa Derecho- Relaciones Internacionales–, de la JDC en Tunja, Docente (pregrados, posgrados UPTC, ESAP). Exdecano Facultad Derecho Universidad Antonio Nariño (Sede Duitama), Investigador, Par Académico ante el MEN, actual Director y Cónsul Fundador de la reducativahemisferica.org / www.redhcommunity.org

³ Ver convención internacional de Incheon que fija los retos de la ONU, a través de la UNESCO para una educación 2030. los saberes de las naciones originarias –sigan encápsulados– bajo una supuesta salvaguarda en aras de coexistir contextos comunes y benéficos como lo prevén los principios y fundamentos de los ODS-2030.

1. Orígenes y posturas del Plurinacionalismo vs. los DD. HH.

Es innegable cómo las actuales instituciones, tanto públicas como privadas y mixtas, han tenido que crecer en sus procesos –movimientos sociales– Boaventura (2002) “...conceptualmente los DD. HH. simbolizan la más alta conciencia emancipadora del derecho y de la política y son intrínsecamente utópicos...” (p. 196), haciendo frente a dos roles, el endógeno que va desde los aspectos históricos –Colonia vs. Independencia– fuente de la llamada patria, posterior paso a la república que ha implicado establecimiento y/o adaptación de su estructura política pública, social, democrática y económica, entre otros, frente a un referente exógeno, que en el caso de las Américas, deviene sus efectos a mediados de los años 1917-1945, sucesos de posguerra “mundial”, dieron el surgimiento de una postura tildada “humanística” con perfil político universalista, recogida en las declaraciones fundacionales, por ejemplo la Carta⁴ estipuló aspectos básicos importantes en la época y contexto crítico, ante los efectos inimaginables de la guerra; por ello, postulo en el preámbulo dos momentos teleológicos que se abordarán de la Carta de la Organización de Naciones Unidas (ONU):

El primero

“...NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS
RESUELTOS

A preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad (subrayado fuera de texto).

Desde una de las perspectivas de la investigación sociológica, llama la atención como se propuso una homogenización con el supuesto tinte de una diversidad de naciones no por ser en el sentido de la palabra una “mono-nación”, sino en su querer de fondo, amalgamar a todos en una identidad más impuesta que sentida, se encuentra entonces que tal premisa opera en pro del código internacional naciente, llamado Carta, así como determinar el sujeto detentador o destinatario de los postulados y se deja de forma genérica el aspecto

⁴ <http://www.un.org/un70/es>

preponderante de lo individual (persona humana), sin asomo a una opción de creer visible que pudiera haber personas colectivas, más exactamente congregaciones, comunidades con esta propuesta, que, por lo tanto, quedan encerradas en el constructo de nación, ya que la idea, más de corte político que social u antropológica, es que todos los que aspiran a ingresar deben llegar con esa impronta: nación, excluyendo que al interior de tal figura existen otros colectivos que no deseaban más antes o que ahora ser absorbidos por vía de codificaciones internas. En este sentido, ese era el boom del momento y el faro a seguir pues ya se había mordido la carnada de la búsqueda de un progreso social y por ende el mejoramiento de la vida y la libertad, sin saber el lugar en la cadena, eso se nota en los documentos constitucionales locales como en los que se haría como respuesta actoral internacional (ver Carta de la OEA, suscrita en Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1948 en la Novena Conferencia Internacional Americana), este texto, que se abordará adelante para cerrar el análisis, es el hilo conductor de la primera parte de la Carta de la ONU.

Retomando, leyendo a renglón seguido, salta a la vista una estrategia que gira bajo la perspectiva relevante de lo cuantitativo que lo cualitativo de los “seres humanos”, además se señala que se busca una supuesta igualdad –siendo de por sí un contrasentido–, entre naciones grandes y pequeñas, tal como se subraya, pues no es una exclusión lo señalado en el párrafo antecedente, se endilga una variable muy peligrosa que a la fecha sigue creando factores de exclusión, aunque ello obedece a que no se mira el saber, la historia ancestral de las comunidades sino su valor (económico) para catalogarlas que en este nuevo escenario están en la retaguardia, van de la mano de la pobreza, la miseria, su poco o nulo avance aparente de cientificismo, que las hace ser estigmatizadas como naciones, lejos del progreso que ahora será su aspiración, pero además de tal errada categoría, estarán en el lugar de ser pequeñas frente a las grandes, en armas, en población, en “desarrollo” y, sobre tal escenario, se siembra la semilla que muy poco respetarán las grandes naciones, por ser ellas las detentadoras de señalar qué es o no justicia.

El segundo, Carta de Naciones Unidas - ONU

Y CON TALES FINALIDADES

A practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

A unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

A asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y

A emplear, un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos (subrayado fuera de texto).

Observando cómo los DD. HH. siguen siendo vulnerados por los procesos de desplazamiento, debido a la guerra en diversos sectores del mundo, las administraciones locales pueden hacer muy poco al margen de control, así para el caso de la guerra en Siria y la región del Medio Oriente (ver cuadro), son efectivas y constantes las acciones *in lotus* que hacen las agencias ONG y voluntariados en comparación con las entidades creadas para defender, supuestamente, los derechos de los ciudadanos sin distinción alguno de raza, etnia, nación, religión, entre otros, pero las autoridades regionales y multilaterales *omiten* esos postulados teóricos y en la praxis efectúan lo contrario.

Los gobiernos siguen bloqueando el acceso y asistencia humanitaria, cada vez con muros y barreras de todo tipo, dado que las poblaciones se desplazan con niños, adultos mayores, mujeres, personas con diversas limitaciones, pero no son vistos como personas sino como objetos, ese es el contexto en diversas regiones que en América Latina son evidentes como en los casos de México, Venezuela, entre otras.

Ayer con la conmemoración de los 70 años de la ONU⁵, y frente a las actuales estados-nación-plurinacionales miembros⁶, por otra se percibe que los actos bélicos son como por esta época “incendios” que ocurren en cualquier parte del mundo unos por la naturaleza social –el conflicto–, otros por provocaciones u omisiones que permiten el surgimiento de escenarios que van desde la barbarie, el genocidio, delitos de lesa humanidad, con matices locales o internacionales, olvidándose que las acciones en contra de un ser humano, sin importar el origen étnico-racial-político-económico-afectación a las fronteras son actos de violación a los derechos humanos, como los actuales sucesos que están pasando y que se abordan más adelante.

Por ello la Declaración Universal de los Derechos (1948) con casi 68 años es un gran derrotero, así como la Carta de las Naciones Unidas antes analizada en sus aspectos finales, estos documentos nos lleva a su abordaje paralelo, atendiendo varios de los problemas que se exponen en los 70 años de la ONU, no solo son de orden político, sino social y humanitario, que ha llevado la reactivación de problemas de migración, desplazamiento forzado nunca antes registrados, por la ANHCR. (Ver gráfica).

⁵ <http://www.un.org/es/documents/charter/index.shtml>

⁶ <http://www.un.org/es/members/>



Fuente: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/el-desplazamiento-de-poblacion-por-guerras-y-persecucion-alcanza-el-nivel-mas-alto-jamas-registrado/>

Frente a esta realidad (2016), surgen los nuevos retos porque los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se quieren ampliar, ese fue el llamado de la mayoría de Estados en la sesión 70 de la Asamblea de Naciones Unidas, aquí se recoge en atención a los cambios no contemplados con el aumento migratorio, con respecto a los siguientes derroteros:

“...Las Naciones Unidas adoptarán en breve los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y conviene incluir objetivos relacionados con la migración, junto con objetivos en ámbitos tales como el fomento del trabajo digno, el empleo juvenil, los salarios y las políticas de protección social, que pueden ayudar a los países de origen a crear mejores oportunidades económicas en su territorio. La UE seguirá apoyando activamente los objetivos relacionados con la migración como parte del marco global final y haciendo hincapié en la importancia de que se aprovechen al máximo los efectos positivos de la migración como medio horizontal de aplicación de la agenda para el desarrollo posterior a 2015. Se complementaría así el trabajo de las asociaciones de movilidad...”.

Es, entonces, notorio cómo la migración se desborda, lleva en este estudio a encontrar que las instituciones acuden a salidas directas, las que en tiempos normales demorarían décadas y que borran el factor de nación al matizarlo frente a reubicar al migrante, reintegrarlo al sistema, readaptarlos y visionar nuevas estrategias que cualifique el desarrollo en todos los horizontes, tal como lo promueve el plurinacionalismo, en el sentido de dar todas y las mejores condiciones para la dignidad humana sin “fronteras”.

Nótese cómo en esta parte de estudio la declaración ya con más de seis décadas, fijó en su momento que los derechos son de factor fundamental para el hombre, pero que hoy, estos se matizan en cuanto se esté poniendo en violación, peligro la dignidad como la esencia social, que no es otra que la humana como colectivo, es aquí donde la investigación nota

un giro como el propuesto al ser imprescindible resignificar hasta donde los derechos humanitarios dejan de ser verticales en la relación estado-nación, y se tornan en horizontales en las migraciones de las comunidades, que como se citara por diversos jefes de Estado en la Asamblea 70 de la ONU, si tenemos una globalización de las mercancías, porque se restringe el derecho humano de la migración de los pueblos, ya sin apego al factor de otrora Estado, pues el reclamo es que el mundo tiene es un plurinacionalismo que superó las fronteras y no por ello, se deben promover o permitir el retroceso a cerrar fronteras, elevar muros y expulsar a la humanidad sin humanidad.

2. Retos de la institucionalidad [Administración Pública] frente al plurinacionalismo (pluralismo jurídico posnacional)

Una resignificación tiene que asumir a los colectivos frente a las instituciones, que tal como se dijo (estado-nación)⁷, no son el elemento conector de los cambios de las comunidades en el hoy, pues su actual proceso ha denotado la imposibilidad de desarrollo y avance por el afán de unificar, homogenizar, y ratificarse tal como está aconteciendo con los actos alusivos al bicentenario, con el supuesto valor de inclusión social cuando viene sucediendo todo lo contrario, el estudio abordó las actuales transformaciones que han tenido que implementar estados que se han declarado plurinacionales y sus resultados en menos de una década, han traído bienestar desde la aceptación de pluri-identidades en las comunidades, y el logro de políticas públicas diferenciales pero armónicas, tomemos un factor como es el educativo y tenemos, que para el caso del sistema boliviano en esta área, fijó principios⁸ que se desarrollan de manera transversal, diferencia y vanguardistas en la educación plurinacional, que cuenta con diversas clases a saber educación descolonizadora, educación comunitaria, educación intracultural, intercultural y plurilingüe, educación productiva, científica, técnica, tecnológica y artística.

Para el caso colombiano la investigación logra abordar que no se cuenta con un sistema plurinacional, pues se creyó desde la Constitución de 1991 que al hablar de multiculturalidad o jurisdicción indígena ya se logró el reconocimiento del otro, sin ser ese cierto a la fecha, es por ello, que esta investigación viene asumiendo un análisis desde la hermenéutica, donde ha tenido como referente la construcción desde la realidad temporo-espacial reflejada en los campos jurídicos positivistas, que fueron construidas con una población que ha estado al margen del sistema, valga resaltar específicamente, la construcción del término “etnoeducación”.

Ley 115 de 1994, que en su capítulo III Art. 55, definió la etnoeducación como:

“Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad colombiana y que posee una

⁷ <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/el-desplazamiento-de-poblacion-por-guerras-y-persecucion-alcanza-el-nivel-mas-alto-jamas-registrado/>

⁸ http://www.minedu.gob.bo/files/Doss2_6_Curriculo_Base_SEP.pdf

cultura, una lengua, unas tradiciones y unas fuerzas propias y autóctonas...”

(Negrillas fuera de texto).

En el Decreto 804 de 1995 se estableció la educación como derecho de los pueblos étnicos, (...) *a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural*. Es decir, que fijó un fin de servicio y a la vez una tensión entre las comunidades étnicas que podrían adoptar una educación desde las culturas étnicas o una escolarización de las culturas.

Por otra parte, en el Decreto 1122 de 1998, por el cual se establece la cátedra de estudios afrocolombianos en los establecimientos educativos de la Nación, generó una yuxtaposición aún insalvable entre los grupos étnicos afrodescendientes y raizales, frente a los indigenistas, que siempre lucharon por un espacio y fijación de una política estatal que dicho ente desvirtuó como eje de formación especial de una comunidad diversa.

El Acto Legislativo número 01, aplicado a la Constitución Política de 1991, y la Ley 715 de 2001, desaparecen los fines logrados por el Decreto 804 de 1995, y se borra el ejercicio al derecho a la etnoeducación, quedando a la deriva los otros sujetos de educación, que al insertar modelos de homogenización –estándares–, anula una formación hero-étnica-educativa.

Está en cuestionamiento por los actuales movimientos sociales en el sentido de ser actores en la praxis y no en la estadística, para modelar sus espacios al reconocimiento dentro de los sistemas jurídicos que deben dar avance a un pluralismo étnico-jurídico, tendientes a resignificar instrumentos como la Constitución Política de 1991, en su momento fue pionera al establecer desde el preámbulo como en un amplio articulado –7, 8, 10, 13, 63, 68, 70, 72, 93, 171, 176, 246, 330, que el Estado social de derecho tendrá un carácter pluriétnico y multicultural para la “nación colombiana”, lo que implica que el Estado asegura su hegemonía– proteger el derecho a la identidad, la igualdad, la integridad, la propiedad colectiva, pero se aleja a garantizar la integridad y subsistencia de los “grupos étnicos y culturales”, lo que implica una necesaria apertura de la Plurinacionalidad de las comunidades que habitan en un territorio de origen, y no ser incluidas por sucesos que se catalogan para esta investigación como reincidentes, impuestos con el velo de refundar una estructura en “corrientes bicentenarias”, el reto es frenar la exclusión social.

3. Proyecciones y posturas de entidades internacionales en el Bicentenario frente a los (ODM-2015 y los ODS-2030) para una política pública

Para desarrollar este punto comparativo de último avance en la modernidad, se hace indispensable primero hablar que se fijó desde los denominados Objetivos del Milenio (ODM) como meta para el año 2015, y sus efectos pos 2015, pues bien, se propuso por la ONU, inicialmente ocho (8) objetivos:



Cada uno de ellos tiene como transversalidad atender problemas coyunturales por cada organización estatal en su nivel interno, pero no olvidando que su incidencia es fundamental y notoria para la población.

Hasta aquí y para finales de 2015, como la transición del 2016, serán muy pocas las entidades que logren señalar como cumplidos los ODM ciento por ciento, por ello, en el posterior a 2015, se procura fortalecer las labores y fijar una nueva política mundial, por ello el pasado mes de septiembre de 2015, en el septuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea de la ONU, se fijó la agenda 2030, y se señalaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Vistos los ODS, se puede señalar que la ONU sigue dándole prioridad al objetivo primero, sobre superar la pobreza, “erradicarla”, en todas sus formas y a nivel mundial, tarea aún inimaginable ante tan notorias desigualdades.

Así, tenemos que la institucionalidad, llamada Estado, debe ponderar las notorias variables para seguir señalando que son de generaciones que datan de primera, segunda, tercera, o naciente en el contexto del desarrollo, en sus formas endógenas como exógenas, la invitación es que se debe frenar en promover por las ciencias, los medios y la academia

que los países pueden tener mundos, submundos, postulado para a pesar de los avances se puedan ver dentro de una teleología internacional como verdaderos pares, ahora, de otra parte, resignifica a la sociedad, ya no será la continuidad de una aspiración imitativa, sino se promueve por el surgimiento de un nuevo ADN social, que en una fórmula podría ser: ODS= S (P+I), despejando tendríamos decir que los ODS ahora serán vistos y aceptados si y solo la naciente sociedad procrea los genes de la pacificidad como la inclusión, postulado retador ante los actuales conflictos de guerra; por consiguiente, los ODS son relevantes para ajustarse no a planes de gobiernos de turno sino como ejes de trabajo del Estado y la comunidad, aunque esto no ocurrió con los pasados ODM.

Conclusiones y propuesta de la investigación

a) Consolidar avances institucionales (públicos y privados)

El proyecto en curso del observatorio sugiere la búsqueda de la construcción y declaración del Día Internacional de las Comunidades de Origen, no como lo viene desarrollando la ONU, Día Internacional de los Pueblos Indígenas⁹, que en 1994 fijó la asamblea, se estableció para procurar “salvaguardar” a tales grupos, y lo refiere a un acto más de corte humanístico, cuando ello no debe verse solo desde ese enfoque; en esta investigación se buscará el reconocimiento de un día, conmemorativo y de acción, ir a la memoria colectiva de las comunidades precolombinas y en esa fecha podría llamarse con el nombre nativo y no por el mutado en la lengua actual. Tal ejercicio rescata la identidad de las regiones y les permite dar el paso para su reconocimiento como sociedades de plurinaciones en una institución coherente y flexible con los nuevos ODS.

b) Cátedra Itinerante Internacional – Movimientos Sociales – ODS

Promover que los ODS-2030 se tornen en fines misionales interinstitucionales presentaciones en diversos escenarios como propuesta de las investigaciones, recreando a través de la música –sinfónica u otra–, una interacción del auditorio con temáticas analíticas, críticas y propositivas, ha sido llevada a países como Perú - Universidad de Tacná¹⁰ (2013), México - UNAM¹¹ (2014)–, así como en diversas regiones a nivel nacional y el proceso sigue fortaleciéndose, pues promueve como objetivos:

- Profundizar y de-construir el conocimiento en el hoy sobre los derechos de la humanidad en una normatividad nacional como internacional, su reto frente aún contexto que re-signifique su rol intra (institucional) como extra (movimientos sociales), en plena época americana de una corriente epistémica “bicentenaria”; frente a las directrices de una teleología de comportamientos sociales como de la

⁹ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/49/214>

¹⁰ http://www.upt.edu.pe/portal/noticia_detalle.php?ide_not=1513

¹¹ www.redalc-china.org/presentaciones/.../Danilo-Ortiz.pptx

interdisciplinaria –teorización, continuidad y praxis– propios en cada país-región.

a) Red revistas y capacitaciones para una política ODS

Será un medio que a través del portal de www.redhcommunity.org, promoverá la publicación de escritos de diversos cortes y áreas del saber, llevando los resultados de las actuales investigaciones y cogestionando nuevas alianzas interinstitucionales, como el escenario del II Congreso IGP -2016.

Bibliografía

Bermejo, Diego (2005). *Postmodernidad: Pluralidad y transversalidad*. Ed. Anthropos

Zapata-Barrero Ricard (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: Hacia un nuevo contrato social*. Ed. Anthropos.

Boaventura de Sousa Santos (1999). *La globalización del derecho*. Ed. UNAL.

www.un.org

<http://www.oei.es/index.php>

www.redhcommunity.org

<http://www.un.org/un70/es>

<http://webtv.un.org/watch/cuba-general-debate-70th-session/4516212578001>

[http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf)

[information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf)